



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHOCONTÁ

Chocontá, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: PERTENENCIA
RADICACIÓN: 2021-00031-00
DEMANDANTE: EDNA LILIANA ALVAREZ BAUTISTA Y OTROS
DEMANDADO: MANUEL ANTONIO ALVAREZ RAMÍREZ Y
PERSONAS INDETERMINADAS.

Vista la constancia secretarial que obra en el PDF. 0077 del expediente digital, este Descacho dispone:

En atención al memorial allegado por la apoderada de la parte actora, (PDF. 0076), por medio del cual solicita el aplazamiento de la diligencia fijada para el día 7 de diciembre del corriente, toda vez que la testigo ALBA CONSUELO FORERO GIL no puede asistir en la fecha señalada, se le pide de presente a la togada que, si bien, acreditó la inasistencia de manera personal a su testigo, el Despacho realizará la audiencia de manera virtual a través de las plataformas **Microsoft Teams o Lifesize**, cuyos enlaces oportunamente se les informará.

Así mismo se le advierte que los intervinientes que no aportaron correo electrónico, deberán ser enterados de la fecha y hora de la audiencia por intermedio de sus apoderados, quienes deberán suministrar los correos de los testigos que deban concurrir a la diligencia en mención.

Por lo anterior, y con soporte de las tecnologías de la información, su testigo podrá comparecer de manera virtual a la diligencia señalada. En el caso de que no sea posible su conexión, el despacho en audiencia se pronunciará al respecto.

Notifíquese,

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8d1b5511b0ffde77eca43d206231fab4ee228f40c78ab026a1bc88b8b21c8e9**

Documento generado en 16/11/2022 02:26:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>